

# **Convocatoria. Concurso Público Selección para Funcionario de Fiscalía de Puerto Madryn**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 24 de Agosto al 4 de Septiembre del año 2015, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, teléfonos (0280) 4475873/4470773 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, ler. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).-

Comodoro Rivadavia, 06 Agosto de 2015.-

Fdo. Emilio porras Hernández. Presidente del Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut

---

# **Selección de Pasante para el Consultorio Jurídico Gratuito**

Se convoca a los abogados noveles que estén interesados en cumplir funciones como pasantes en el Consultorio Jurídico Gratuito de nuestro Colegio Público de Abogados, a inscribirse personalmente en nuestra sede, ubicada en la calle Ing. Fennen Nro. 58 en el horario de 07:00 a 13:00 horas, adjuntando copia de su curriculum vitae.

Los honorarios correspondientes a esta función, serán abonados por el programa de pasantías del Ministerio de la Defensa Pública y conforme el acuerdo que celebrara nuestra institución.

Los postulantes serán seleccionados en conjunto con un representante del Ministerio de la Defensa Pública y comenzarán a cumplir funciones en el mes de septiembre del año 2015.

El plazo para inscribirse finaliza el día 20 de agosto del corriente año.

Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

---

**Convocatoria. Concurso  
público Selección de Juez**

# para el Juzgado Laboral N°1 de Puerto Madryn

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- “Juez/za Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.
- “Juez/za Laboral para el Juzgado Laboral N°1 de Puerto Madryn”.

Para ser Juez/za Penal y Juez/za Laboral se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial)

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- “Juez/za de Paz Segundo Suplente de Puerto Madryn”.
- Para ser Juez/za de Paz se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita.(Art. 185 de la Constitución Provincial)

## **INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 26 de agosto de 2015, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar))

y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o via mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

El art. 29 de la ley V N° 70 dice “Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).